



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO *Director:* Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
Núm. 09/2

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

ARCHIVO
Número 83

Año 1978

Miércoles 12 de abril

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

SUBASTA

Aprobados por esta Diputación Provincial los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la

subasta de las obras pertenecientes al Plan Provincial (II Plan extraordinario de Cooperación), que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Ofici-

nas del Servicio de Cooperación, se anuncia subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos.

Clase de obra	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	Fianzas	
			Provs.	Deftiva.
PRIMERA SUBASTA				
Abastecimiento, distribución y saneamiento en Briongos de Cervera	12	1.521.450	30.429	60.858
Ampliación del abastecimiento de aguas en Sopeño de Mena	12	4.730.542	94.610	189.220
SEGUNDA SUBASTA				
Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en La Gallega	12	8.813.703	176.274	352.548
Conducción, distribución, saneamiento y depuración de aguas residuales en Quintanaortuño ...	12	2.029.365	40.587	81.174

La financiación de estas obras se verificará en la forma en que consta en el Plan a que pertenecen, a cuyo efecto existen las correspondientes consignaciones ya autorizadas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, timbre provincial de 50 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan 10 días hábiles desde la

publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad,

señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

g) Será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la clasificación de contratista de obras del Estado conforme a los arts. 284 y demás disposiciones concordantes del Reglamento de Contratación del Estado, que se considera aplicable en virtud de la disposición adicional 2.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en caso de estar comprendida esta obra en tal precepto.

A los efectos de clasificación, las obras objeto de este contrato, pertenecen al grupo E, subgrupo 1, del art. 3.º del Decreto 838/66 de 24 de marzo, y en cuanto a la categoría se estará a lo que dispone el art. 6.º del mismo Decreto.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 110, regla 9.ª del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre (B. O. E. 26-11-77).

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta, la obra, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. de fecha, acepta íntegras todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas,

en la cantidad de pesetas (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Lugar y fecha
(Firma del licitador o apoderado).

Burgos, 11 de abril de 1978.—
El Presidente, Joaquín Oclo Cris-
tóbal.

1618.—2.125,00

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para cubrir dos plazas de Subalternos de Administración General, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, por Decreto núm. 1.344 correspondiente al día 31 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta Oposición a los siguientes aspirantes presentados que son:

- D. Simeón Fuente Roa.
- D. José Joaquín Domingo Villalvilla

2.º Que el Tribunal Calificador de la Oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente, D. Jesús González y González Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales: Titular, D. Francisco Ribés Puig, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, D. José María Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento.

Titular, D. Angel González Herrero, Profesor del Colegio Nacional «Santa María la Mayor», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente, D.ª Gabriela Hostench Montells, Profesora del mismo Centro.

Titular, D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente, D. José María Vicente

Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Secretario: Titular, D. Antonio Andueza Rodríguez, Funcionario Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente, D.ª M.ª Esther García Dorao, Funcionaria.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado.

Burgos, 4 de abril de 1978.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fralle, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 5 de 1978, a instancia de don Rafael Cornejo Quintana, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cascajares de Bureba (Burgos), representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra don Manuel Nogueira Subirol, mayor de edad, casado, labrador y residente actualmente en París, en ignorado paradero, y contra la Compañía de Seguros Mutuelle Assurance Des Travailleurs Mutualistes, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.834.825 pesetas.

Por el presente se emplaza al demandado don Manuel Nogueira Subirol, por segunda vez, para que dentro del término de cuatro días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan Sancho Fralle. — El Secretario (ilegible).

1595.—552,00

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados siguientes:

Antonio Gordon Jiménez, de 27 años de edad, de estado soltero, obrero y vecino de Briviesca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de un día de arresto menor como responsable en concepto de autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 número 3.º del Código Penal, que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 173/77, poniéndolo, caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

—oOo—

Manuel Veiera Frazao, de 50 años de edad, de estado casado, industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 415 de 1977, por impago de la multa de 5.000 pesetas, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

—oOo—

Fernando Antunes, de 26 años de edad, de estado casado, obrero, y residente en Francia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 374 de 1977, por impago de la multa de 7.500 pesetas como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, poniéndolo en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

—oOo—

José Bohorquez Torres, de 32 años de edad, de estado soltero, mecánico, vecino que fue de esta ciudad de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cuatro días de arresto en prisión que le resultan impuestos en juicio de faltas número 280/77, por el impago de la multa de mil pesetas

como autor y responsable de una falta de escándalo público prevista y penada en el artículo 570 del Código Penal, poniéndolo, en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

—oOo—

Sisnando Serafín Xardo, de 18 años de edad, de estado soltero, obrero, vecino que fue de esta ciudad de Miranda de Ebro, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de un día de arresto en prisión por ser responsable en concepto de autor de una falta del artículo 24 de la Ley y 8.º del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, que le resulta impuesto en juicio de faltas número 261/77, por el impago de la pena de multa de cien pesetas, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

—oOo—

Antonio Barata Silveira, de 39 años de edad, de estado casado, industrial, y vecino de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 182 de 1977, por impago de la pena de multa de tres mil pesetas, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

—oOo—

Fermín Domínguez Fernández, de 19 años de edad, de estado soltero, panadero y vecino de Arbó (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 254/77, por responsable en concepto de autor de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587, número 3.º del Código Penal, poniéndolo, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se ponen los presentes en Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1978.—El Juez de Distrito, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

BRIVIESCA

Don Pedro González Rozas, Juez de Distrito de la ciudad de Briviesca.

Por la presente en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 121/77, sobre imprudencia, se cita y llama al condenado Hermenegildo Dos Santos Almeida, hoy en ignorado paradero, y súbdito francés, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Sala Consistorial de esta ciudad, para hacer efectivas las responsabilidades civiles y multa impuesta, así como costas devengadas en el procedimiento, o en su caso, el arresto sustitutorio.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Hermenegildo Dos Santos Almeida, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Pedro González Rozas. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**Magistratura de Trabajo de Burgos***Cédula de notificación*

En los autos 3994/77, seguidos por D. Salvador Barrio Solórzano contra «Exclusivas Ramos» (D. José Ramón Ramos), sobre despido, ha sido dictado auto que copiado literalmente dice así:

«Auto: En Burgos, a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Resultando: Que mediante escrito presentado ante esta Magistratura de Trabajo el día 16 de diciembre último, el actor D. Salvador Barrio Solórzano solicitó la ejecución de la sentencia dictada en fecha primero del citado mes de diciembre en autos sobre despido, registrados al núm. 3994/77,

al no procederse por la empresa demandada a su readmisión.

Resultando: Que en mencionados autos se dictó sentencia en fecha 1 de diciembre de 1977, firme en la actualidad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Salvador Barrio Solórzano contra la empresa «Exclusivas Ramos» (D. José Ramón Ramos), debo declarar y declarar improcedente el despido de que ha sido objeto y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone el salario dejado de percibir desde el día 8 de octubre de 1977 y hasta que la readmisión tenga lugar, que en el día de la fecha y a razón de 800 pesetas diarias, alcanza un total de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Resultando: Que en la citada resolución se hacía constar como hechos probados que el actor comenzó a prestar servicios para la empresa demandada en junio de 1977 y que ésta ocupaba a menos de 25 trabajadores fijos.

Considerando: Que procede en el supuesto que se examina sustituir la obligación de readmitir al trabajador D. Salvador Barrio Solórzano por el resarcimiento de perjuicios, declarando a la vez extinguida la relación jurídico-laboral, cuya indemnización se fijará en la parte dispositiva de esta resolución atendiendo a lo dispuesto en los arts. 37 y siguientes del Real Decreto Ley de 4 de marzo de 1977, teniendo presente para ello su antigüedad en la empresa, las condiciones del contrato de trabajo que se declara extinguido, la posibilidad de hallar nueva colocación y sus circunstancias personales y familiares así como, y fundamentalmente, la facultad concedida en el apartado 5 del aludido art. 37 al tratarse de empresa que ocupa menos de 25 trabajadores fijos.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.

S. S.^a, ante mí, Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y

en concepto de perjuicios causados al ejecutante D. Salvador Barrio Solórzano, sustituyendo la obligación de readmitirle por referido resarcimiento de daños y perjuicios, la cantidad de veinte mil pesetas, a cuyo pago se condena a la empresa «Exclusivas Ramos» (don José Ramón Ramos), que deberá además, abonar a dicho trabajador los correspondientes salarios de tramitación desde el día 8 de octubre de 1977 hasta el día de la fecha, a razón de 800 pesetas diarias. Y póngase en conocimiento de la Entidad Gestora de la Seguridad Social a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor D. José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe. — Ante mí. — Firmado: J. M. Ramos; M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma legal a «Exclusivas Ramos» (D. José Ramón Ramos), cuyo último domicilio era en Avenida del Cid, núm. 46. 9.º, de Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Relación de multas impuestas en expedientes de esta Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos:

A doña Raquel Mardones Serrano, con domicilio en la calle Real Allende, núm. 13, de Miranda de Ebro, 25.000 pesetas, por carecer de carteles anunciadores de los precios en el pescado que tenía para la venta.

A doña Mercedes López de la Fuente, con domicilio en la calle Olmo, núm. 4, de Miranda de Ebro, 15.000 pesetas, por carecer de los correspondientes precios de venta al público, en la fruta y verdura que tenía para la venta.

A don Felipe Ojeda Díez, con establecimiento en «Galerías Inugara», de Burgos, 7.500 pesetas, por carecer de carteles de precios en la carne y embutidos que tenía para la venta al público.

A don Severiano Cámara Camacho, calle Bartolomé, núm. 6, de Aranda de Duero, 25.000 pesetas, por elevación ilícita de precios en maquinaria agrícola.

A don José Luis Arribas Soto, San Juan, núm. 16, de Burgos, 7.500 pesetas, por carecer en su confitería de precios de venta al público.

A «Panificadora Panisa», de Burgos, 5.000 pesetas, por falta de requisitos legales en el etiquetado de panes especiales.

A don Leonardo Rebe Fernández, de Busto de Bureba, 5.000 pesetas, por falta de peso en el pan.

A don Serafin Rodríguez Gómez, con domicilio en la calle La Puebla, núm. 20, de Burgos, 5.000 pesetas, por venta de vino de mesa aplicando margen superior al autorizado.

A don Alfredo Presencio Revilla, con domicilio en la calle Castrojeriz, núm. 4, de Burgos, 5.000 pesetas, por venta de elementos de calefacción a precio superior al autorizado.

A «Talleres Portugal Hortigüela», calle Vitoria, núm. 295, de Burgos, 15.000 pesetas, por cobro superior en reparación de un vehículo.

A don Teodoro Barbero Hortigüela, con domicilio en Miranda de Ebro, 10.000 pesetas, por elevación indebida de precios de venta al público en maquinaria agrícola.

Burgos, 3 de abril de 1978. — El Jefe de Comercio Interior (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Peña Aguda y Costalviejo», núm. 221 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de La Galleta y situado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 27 de febrero de 1973, se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día diecinueve de julio de 1978, a las diez horas de la mañana, en el mojón común a los términos municipales de Ra-

banera del Pinar, Espejón y La Gallega, en el paraje Valdeabejas, donde se situó la estaquilla número uno del deslinde, y se efectuarán por el Ingeniero de Montes, don Federico Muñoz Alaminos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de abril de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «La Dehesa», núm. 220 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de La Gallega y situado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 15 de abril de 1977, se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 11 de julio de 1978, a las diez horas de la mañana, en el mojón común a los términos municipales de Píñilla de los Barruecos, Cabezón de la Sierra y La Gallega, en el paraje «Peñaendia», donde se colocó la estaquilla núm. uno del deslinde, y serán efectuados por el Ingeniero de Montes, don Federico Muñoz Alaminos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de abril de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Valdemerino», núm. 204 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Arauzo de Miel y situado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 5 de abril de 1973, se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 4 de julio de 1978, a las diez horas de la mañana, en el mojón común a los términos de Arauzo de Miel y Huerta de Rey, en el paraje «Cuesta Prado», donde se situó la estaquilla núm. uno del deslinde, serán efectuados por el Ingeniero de Montes, don Federico Muñoz Alaminos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de abril de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que durante los días 20, 21 y 22 del presente mes de abril tendrán lugar las operaciones de demarcación a efectos de tramitar la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Nombre: Mina Llanos.

Número: 3.954.

Cuadrículas mineras: 4.

Mineral: Arcilla.

Términos municipales: Briviesca, Aguilar de Bureba y Salinillas de Bureba.

Interesado: D. Teodoro Llanos Gutiérrez.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de lo prescrito en el art. 45 del vigente Reglamento General para

el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, a 4 de abril de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

1616.—441,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado con fecha 20 de marzo de 1978, la concesión minera:

Nombre: «Ampliación a Río Tirón».

Núm. de expediente: 3.885.

Recurso: Glauberita.

Superficie: 624 Has.

Término municipal: Cerezo de Río Tirón y Fresno de Río Tirón.

Titular: Crimidesa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de lo prescrito en el art. 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, a 30 de marzo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

1617.—411,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - Anuncio

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en nombre y representación de la Junta Administrativa de La Parte de Bureba, del término municipal de Oña, presenta el proyecto de ampliación de abastecimiento, distribución y saneamiento de La Parte de Bureba, suscrito en enero de 1976 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don César Luaces Saavedra, con su presupuesto de contrata actualizado en mayo de 1977 de 2.149.266 pesetas, solicitando los auxilios del Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, prescritos en el Decreto de 27 de mayo de 1949, en relación con el art. 5.º del de 27 de julio de 1944 y demás disposiciones concordantes se concretan en una subvención a fondo perdido del 35 % del presupuesto de las obras, es decir, de 752.243 pesetas.

La construcción de dos zanjás de captación, con una longitud total de 200 metros que, una vez rellenas de grava, recogerán el agua y la conducirán a una arqueta de captación modelo oficial y por una tubería de fibrocemento de 50 milímetros y 511 metros de longitud se conduce a los manantiales actuales. El caudal que se pretende captar es de 2 litros por segundo.

La distribución del barrio de abajo toma el agua de la red actual, tiene una longitud de 869 metros y se proyecta con tubo de fibrocemento de 80 milímetros. Como obras complementarias figuran una arqueta de desagüe, el cruce de la carretera de Santander a Logroño, arquetas registro, ventosas y bocas de riego.

El saneamiento del barrio de abajo se proyecta con una red de 626 metros de longitud y tubería de 20 centímetros y se complementa con una cámara de descarga y 13 pozos registro modelo oficial. Vierte en un arroyo próximo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito, al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento, Paseo del General Mola, 24-26, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de abril de 1978. — El Ingeniero Director. P. D. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 7 de abril de 1978, aprobó los Padrones de contribuyentes, correspondientes al presente ejercicio, que a continuación se detallan:

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con quioscos, regulado por la Ordenanza Fiscal número 31.

Padrón para el percibo del arbitrio, de carácter no fiscal, por la tenencia de perros, regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 38.

Padrón para el percibo del arbitrio, de carácter no fiscal, sobre edificación deficiente, regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 45.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo, que dichos Padrones se hallan expuestos al público interesado en las Oficinas de la Sección de Arbitrios durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, si no también, a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas.

Burgos, 7 de abril de 1978. — El Alcalde, P. D., Ricardo Cardona.

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días concedido para reclamaciones contra la lista provisional de los aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejador, sin que se haya formulado ninguna, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento por Decreto del día 7 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Considerar definitivamente admitidos a esta oposición a los siguientes aspirantes, por orden de actuación:

- 1.—D. Salvador Martínez Juez.
- 2.—Don Melchor González Nuño.

Que el Tribunal calificador de la oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Muñoz Avila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, D. Fernando Pacheco Pérez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Martín Tárrega Pérez, Arquitecto Municipal, y como suplente, D. Juan Luis González de Ubieta y Sáinz de los Terreros.

D. Domingo Echevarría Martínez de Marigorta, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, D. Julián Morcillo Ruiz.

D. Francisco Ribés Puig, en representación de la Dirección General de Administración Local, y

como suplente, D. José María Bombín Repiso.

D. José Antonio Sáiz Isasi, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitecto Técnico de Burgos, y como suplente, D. Crescencio Ausín García.

Secretario: El de la Corporación, D. Luis Pellico Prieto, y como sustituto D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a los arts. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre disposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública, igualmente y de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto, se señala el día 8 de mayo del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana, donde intervendrán los aspirantes.

Burgos, 6 de abril de 1978. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

Por COBURSA, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, en la calle 9 del Polígono de Villalonquéjar. Exp. 61/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de marzo de 1978. — El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico. 1584.—548,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Faustino García Martín ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería en la carretera de la Estación, número 32.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Alcalde-Presidente, José E. Romero Pascual.

1619.—438,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 28 de febrero de 1978, fue aprobado el proyecto de «construcción de una galería de 190 nichos sepulcrales en el Cementerio Municipal», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 28 de febrero de 1978, fue aprobado el proyecto de «suministro de agua al nuevo Cementerio Municipal», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de noviembre de 1977, fue aprobado el proyecto de «construcción de un edificio destinado a vestuarios y dependencias anejas, en el Estadio Municipal de Anduva», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto municipal, don José-Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de captación de aguas y mejora de las redes de distribución y conducción del abastecimiento en esta ciudad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, núm. 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Briviesca, 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

Por D. Francisco Martínez Ruiz se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para obras provisionales de construcción desmontable, con destino a pabellón de ganado vacuno-lechero en estabu-

lación libre, así como henil y sala de ordeño, en el paraje «Reoyo», de este municipio, para cuyo otorgamiento cuenta con informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo en base a lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley del Suelo.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 5 de abril de 1978.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez. 1590.—504,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual, aprobó el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de las siguientes fincas rústicas:

Una tierra al pago de «Tomillar de las Viñas», polígono 1, parcela 1.018, de 18-93-20 Has., según catastro; linda Norte, río; Sur, senda de las Coloradas; Este, fincas particulares, y Oeste, término de Cardeñajimeno.

Otra al mismo pago, de 8-13-60 Has., polígono 1, parcela 1.021; linda norte, senda de las Coloradas; Sur y Este, fincas particulares, y Oeste, término de Cardeñajimeno; de esta finca solamente es cultivable la mitad aproximadamente.

Castrillo del Val, 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Angel García.

Ayuntamiento de Valle de Oca

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual 1978, figura incluido con el reglamento al caso del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar el mozo Pablo Gil Alonso, hijo de Fermín y Jerónima, nacido en esta villa el día 19 de enero de 1959, e ignorándose su paradero, así co-

mo el de sus padres, al no haberse presentado al acto de clasificación, se le cita de comparecencia ante esta Junta Municipal de Reclutamiento el día 25 de abril, quedando advertido que en caso de no presentarse él o persona que le represente, será declarado prófugo.

Valle de Oca, 14 de marzo de 1978. — El Alcalde, José María López Ortiz.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual 1978, figura incluido con arreglo al caso del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar el mozo Carmelo Alonso Curiel, hijo de Antonio y Rosaura, nacido en esta villa el día 11 de marzo de 1958 e ignorándose su paradero así como el de sus padres al no haberse presentado al acto de clasificación, se le cita de comparecencia ante esta Junta Municipal de Reclutamiento hasta el día 25 de abril, quedando advertido que en caso de no presentarse él o persona que le represente, será declarado prófugo.

Villafranca Montes de Oca, 14 de marzo de 1978. — El Alcalde, José Bonilla.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Briviesca

Subasta de obras

Objeto: La instalación de válvulas de seccionamiento en la red de distribución de agua y rectificación en 160 metros de la red de conducción.

Tipo: 1.347.368 pesetas, a la baja, como presupuesto de ejecución por contrata.

Examen de documentos: El proyecto técnico de estas obras, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y en horas de oficina.

Garantías: 26.947 peseta, la provisional, y la definitiva, el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, domiciliado en, calle o plaza, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de,), enterado del proyecto y condiciones económico-administrativas, que acepta en su totalidad, se compromete a ejecutar las obras de instalación de válvulas de compuerta en la red de distribución de agua y pequeña desviación de la red de conducción en la ciudad de Briviesca, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 26.947 pesetas como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Briviesca, 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez. 1589.—870,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial a los veinte días hábiles, transcurridos desde la fecha de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones por los li-

citadores que deseen tomar parte en la misma y de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones y precio, hora y día siguiente después de transcurridos los diez días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa expedido por el Sindicato Nacional de la Madera.

Clase de aprovechamiento: A las trece horas, monte Dehesa Ordunde del pueblo de Nava de Mena, se subastan 1.491 pinos insignis, con unos 146 m.³ de madera o 10.282 metros lineales, bajo la tasación de 160.600 pesetas.

Los licitadores tendrán que ingresar en arcas municipales el 5 % del precio en el momento de la presentación de los pliegos en concepto de fianza provisional, y al ser adjudicada definitivamente tendrán que ingresar el 10 % en concepto de fianza definitiva.

Villasana de Mena, 5 de abril de 1978. — El Alcalde, José Esnarriaga Manterola.

1587.—855,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 106594, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1578.—99,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 117.138, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1577.—90,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 103.129, por robo o extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1620.—96,00

Extravío de libreta núm. 100 de la Oficina de Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1621.—78,00